

SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN

Módulo de
Capacitación



SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN

Grupo de Trabajo de Evaluación de Riesgos CNDDHH

Primera edición, julio de 2009

Hecho el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2009-10021

Diseño: Romy Kanashiro y Omar Gavilano

Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (CNDDHH)

Jr. Pezet y Monel 2467 Lince

Lima - Perú.

Teléfono: (511) 419 1111

Fax: (511) 4191112

E mail: postmaster@dhperu.org

Página Web: www.dhperu.org

Blog: <http://blog.dhperu.org>

Este informe ha sido posible gracias a la cooperación de la Embajada Real de los Países Bajos - Holanda y a la Oficina de Cooperación al Desarrollo de la Embajada de Bélgica.

SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN

Módulo de Capacitación

Perú, julio de 2009
Grupo de Trabajo de Evaluación de Riesgos

ÍNDICE GENERAL

PRESENTACIÓN	7
INTRODUCCIÓN	9
PRIMERA PARTE	
CONCEPCION Y EXPERIENCIAS DE AUTOPROTECCIÓN DE LA COORDINADORA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (CNDDHH)	11
1.1 CONCEPCIÓN DE PROTECCION A DEFENSORES Y DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS	11
1.2 CAMBIO DE ENFOQUE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN	12
1.3 EL SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA CNDDHH	12
1.4 GESTIONES ANTE EL ESTADO	16
1.5 PERSPECTIVAS	16
SEGUNDA PARTE	
MODALIDADES OPERATIVAS CONTRA DEFENSORES Y DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS SEGÚN REGISTRO DE INCIDENTES EN DIVERSAS REGIONES DEL PAIS	19
TERCERA PARTE	
MEDIDAS Y REGLAS DE AUTOPROTECCIÓN	23
3.1 REGLAS DE AUTOPROTECCIÓN PERSONAL PARA CIUDADANOS EN POTENCIAL SITUACIÓN DE RIESGO	24
3.2 MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN FAMILIAR	26
3.3 MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN INSTITUCIONAL (LOCALES Y CENTROS DE TRABAJO)	28
3.4 REGLAS DE AUTOPROTECCIÓN VECINAL O COMUNAL	32

CUARTA PARTE

PLANIFICACIÓN Y MEDIDAS OPERATIVAS DE SEGURIDAD EN ACTOS PÚBLICOS	35
---	-----------

QUINTA PARTE

SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS DE LA CVR EN EVALUACIÓN DE RIESGOS Y PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS	45
--	-----------

5.1 ANTECEDENTES	45
5.2 EL CONTEXTO	46
5.3 CRITERIOS ORGANIZATIVOS Y VÍNCULOS	47
5.4 METODOLOGÍA DE TRABAJO	47
5.5 EL ROL DEL ESTADO	48
5.6 RESULTADOS DEL TRABAJO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA CVR	49
5.7 AMPLIACIÓN DE REQUERIMIENTOS DE PROTECCIÓN POR PARTE DE DIVERSAS PERSONAS Y ENTIDADES	50

ANEXOS

INDICADORES Y NIVELES DE RIESGO	51
FASES DE LA AUTOPROTECCIÓN	52
¿QUÉ ES LA ALERTA TEMPRANA?	53
PLAN DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL	54
FICHA DE REGISTRO DE INCIDENTES	57

PRESENTACIÓN

La Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, con la finalidad de contribuir a la salvaguarda de la vida y la integridad física de los defensores de derechos humanos, publica el presente Módulo de Capacitación, que contiene medidas prácticas para garantizar la autoprotección individual, familiar, institucional y vecinal, además de establecer pautas para el desarrollo pacífico de actos públicos.

El documento integra las experiencias de autoprotección desarrolladas durante desarrollo de las labores de la Comisión de la Verdad y Reconciliación y los aportes de talleres nacionales y regionales de seguridad de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos.

El presente texto es una guía práctica de autoprotección para activistas de derechos humanos, testigos y agraviados.

Ronald Gamarra
Secretario Ejecutivo
Coordinadora Nacional de Derechos Humanos

INTRODUCCIÓN

En el Perú se ha desarrollado una valiosa experiencia de autoprotección de defensores de derechos humanos, testigos y agraviados.

Orientado por el principio universal de la defensa de la vida humana, el presente documento incorpora conceptos contemporáneos y actualizados sobre evaluación de riesgos, alerta temprana, autoprotección, seguridad de actos públicos con un nuevo enfoque. Tradicionalmente, la seguridad era concebida como un tema de expertos; la nueva concepción considera que es necesario que los ciudadanos, hombres y mujeres, tengan conocimientos de las medidas básicas de autoprotección. Por lo dicho, se abordan medidas y reglas prácticas de autoprotección personal, familiar, institucional y comunal o vecinal. El objetivo es mejorar las capacidades de seguridad de hombres y mujeres dedicados a la defensa de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Los ciudadanos en riesgo requieren conocimientos básicos que permitan su protección individual y familiar; en este módulo podrán encontrar medidas prácticas que les permitirán actuar en situaciones de riesgo, pues contiene elementos básicos para tomar medidas preventivas en casos de potenciales riesgos, así como les permitirá saber qué hacer en casos de emergencia. Este módulo contribuye también con la protección de los ciudadanos al brindar recomendaciones para salvaguardar la vida, no solamente ante posibles perpetradores de delitos de lesa humanidad, sino también ante el accionar de la delincuencia común y el crimen organizado.

El presente módulo de capacitación presenta una sistematización de las experiencias desarrolladas durante el desarrollo de las labores de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (2001-2003) y de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos. El contenido se ha enriquecido con aportes y diálogos sostenidos en talleres nacionales y regionales sobre temas de autoprotección en diversos espacios del país y con variados sectores de la población.

Al final del documento se incluyen anexos de utilidad práctica, así como una ficha de registro de incidentes para que los organismos de derechos humanos de todo el país puedan monitorear las agresiones y amenazas. Consideramos que el presente documento será de mucha utilidad como herramienta práctica y guía para casos críticos.

Lima, 22 de junio de 2009

PRIMERA PARTE

CONCEPCIÓN Y EXPERIENCIAS DE AUTOPROTECCIÓN DE LA COORDINADORA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (CNDDHH)

El II Encuentro Suramericano de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos, organizado por Diakonia y la CNDDHH, se realizó en Lima en octubre de 2008, y contó con la presencia de representantes de varios países, con el objetivo de intercambiar experiencias sobre la seguridad y protección de los defensores de derechos humanos.

La CNDDHH presentó una exposición en la que se sintetizaba la nueva concepción de seguridad que ha desarrollado y las experiencias de trabajo en ese terreno, en los últimos años.

1.1 CONCEPCIÓN DE PROTECCIÓN

Se parte de una concepción sobre la protección de los defensores y defensoras de DDHH que se basa en los siguientes conceptos básicos:

- Es una labor que tiene como objetivo principal la protección y salvaguarda de la vida e integridad física de los defensores y defensoras de DDHH, testigos y agraviados.

- Es importante el fortalecimiento de vínculos, la reciprocidad en el apoyo mutuo de la población y los defensores de DDHH, puesto que los adversarios tratan de aislar a los defensores y defensoras de DDHH respecto de la población
- Se requiere un cambio de mentalidad. No limitarse a una actitud pasiva o solo defensiva. Tampoco es suficiente reaccionar después de cada agresión, sino prevenir. Además, debe haber capacidad de pasar a una actitud ofensiva a nivel legal y mediático.
- El tema de manejo de información veraz por parte de los defensores y defensoras es fundamental en el sistema de protección. Los adversarios utilizan información confidencial, reservada obtenida por medios ilegales, y recurren a nuevas tecnologías para obtener información.
- Desarrollar una concepción de autoprotección individual, familiar, institucional y comunal.
- Desarrollar una visión nacional y latinoamericana. Intercambiar experiencias de protección de defensores y defensoras entre diversos países. Apoyo mutuo y solidaridad.

1.2 CAMBIO DE ENFOQUE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

ENFOQUE TRADICIONAL	NUEVO ENFOQUE
La Seguridad es tarea solo de expertos	La Seguridad es tarea de los ciudadanos
Los conocimientos e información de seguridad (libros, manuales, etc.) deben ser reservados	Se deben desarrollar capacidades y nuevos conocimientos en los ciudadanos en situación de vulnerabilidad
Los defensores y defensoras de DDHH deben tener básicamente una actitud defensiva	Los defensores y defensoras de DDHH deben tener iniciativas para descubrir y denunciar mediática y legalmente a las fuentes de amenazas
Los diagnósticos y alternativas de protección deben ser elaborados solo por especialistas en seguridad	En los diagnósticos y planes de seguridad deben participar las personas en riesgo de la capital y regiones

1.3 EL SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA CNDDHH

El sistema de seguridad o protección de defensores y defensoras de DDHH de la CNDDHH está en proceso de construcción de menos a más.

No es una propuesta estática, sino flexible. La CNDDHH se adapta e intenta dar respuesta a los cambios que se producen en el contexto del país, ante el surgimiento de

nuevas fuentes de amenazas, así como también considera las nuevas modalidades operativas de los adversarios, tomando en cuenta que los adversarios utilizan los avances tecnológicos en su labor de hostigamiento.

Se desarrollan innovaciones y se hace uso de la creatividad para dar respuesta a las nuevas modalidades de hostigamiento. También es importante evaluar la marcha de la seguridad, los errores cometidos y sacar lecciones de las fallas en materia de protección de defensores y defensoras de DDHH; tomar en cuenta que existen adversarios entrenados que utilizan el factor sorpresa en sus acciones.

Es igualmente importante tomar en cuenta que existen cambios en requerimientos de temas específicos de seguridad por parte de las instituciones afectadas.

Desde septiembre de 2007 se ha dado prioridad a tomar medidas preventivas frente a las agresiones provocadas por adversarios, con motivo del juicio al ex presidente Alberto Fujimori.

También hay instituciones que trabajan diversas temáticas, que plantean talleres relacionados con su esfera de trabajo, como las siguientes: a) protección a defensores del medio ambiente, b) qué hacer ante hostigamientos a instituciones de LGTB, c) qué respuestas dar frente a instituciones que son afectadas por acciones encubiertas de los adversarios, d) atención a temas de seguridad y DDHH en casos de criminalización de la protesta.

En los talleres nacionales o regionales realizados se toman en cuenta los aportes e iniciativas de los participantes respecto de mejoras en el sistema de seguridad y autoprotección.

1.3.1 Soporte institucional

Es importante que los defensores y defensoras de DDHH cuenten con un soporte institucional de la sociedad civil en materia de seguridad.

Con este fin, la Comisión de la Verdad y Reconciliación - CVR fundó la Unidad de Protección de Víctimas y Testigos, que funcionó en los años 2002 y 2003. La CVR creó también el Grupo de Evaluación de Riesgos para evaluar incidentes y tomar decisiones.

La Coordinadora Nacional de Derechos Humanos - CNDDHH, que es una coalición de aproximadamente 65 organizaciones de DDHH, dio continuidad a la experiencia anterior por lo que, a partir de 2005, creó el Grupo de Trabajo de Evaluación de Riesgos.

1.3.2 Procedimientos ante incidentes

- a) Monitoreo de Incidentes de hostigamiento o agresiones:
 - Registro de incidentes de agresiones u hostigamiento a defensores y defensoras de DDHH. Utilización de ficha de registro de incidentes
 - Verificación de los datos in situ y en diálogo directo con la persona afectada.
 - Abrimos un expediente con los documentos que sustentan las denuncias o la veracidad de los incidentes.
- b) Seguimiento o monitoreo a campañas de descrédito y difamación de defensores y defensoras que se realicen en medios de difusión o por otros mecanismos.
- c) Coordinaciones con el Área de DESC de la CNDDHH para el monitoreo de conflictos sociales, ante las medidas de criminalización de la protesta social que afecta los DDHH. Desarrollamos una importante experiencia de monitoreo durante el paro del 9 de junio de 2008.
- d) Monitoreo en zonas de conflicto armado, caso VRAE-Vizcatán. El Grupo de Trabajo de Evaluación de Riesgos realizó un informe al respecto.

1.3.3 Evaluación de riesgos

El Grupo de Trabajo de Evaluación de Riesgos de la CNDDHH se reúne periódicamente para analizar los incidentes o casos presentados y tomar decisiones, dar recomendaciones o proponer medidas prácticas. También se evalúan las nuevas modalidades operativas.

El Grupo de Trabajo de Evaluación de Riesgos define el grado o magnitud de los riesgos: alto, medio y bajo (ver Anexo 1).

Asimismo, elabora informes sobre temas de seguridad para diversas entidades nacionales e internacionales vinculadas a los derechos humanos. Eleva documentos a la Secretaría Ejecutiva y el Consejo Directivo Nacional de la CNDDHH, prepara informes sobre situaciones de riesgo de defensores y defensoras para la CIDH, entidades de la ONU y el OMCT. También ha contribuido con documentos para eventos nacionales e internacionales sobre problemas de seguridad de defensores y defensoras. Ha transmitido experiencias de seguridad a entidades de derechos humanos vinculadas a Argentina, Colombia, Venezuela y Nepal.

1.3.4 Medidas preventivas

El Grupo de Trabajo de Evaluación de Riesgos ha tomado las siguientes medidas preventivas:

- a) Alerta temprana. Establecemos comunicaciones preventivas con las instituciones ante la recurrencia de hechos o tendencia a nuevos riesgos y ante nuevos escenarios. Elaboración de hipótesis de posibles agresiones.
- b) Diseño de Planes preventivos de seguridad para personas o instituciones en situación de potencial riesgo. Con metodología participativa de involucrados.
- c) Desarrollo de capacidades. Se desarrollan varios tipos de talleres de capacitación en materia de autoprotección que tienen las siguientes dimensiones:
 - Taller Nacional
 - Taller Regional
 - Taller a instituciones en riesgo
 - Taller de seguridad a familias de víctimas, testigos o personas en riesgo.

Se organiza también capacitación personalizada.

- d) Módulos de capacitación. Se cuenta con tres documentos básicos:
 - Manual de Capacitación en Evaluación de Riesgos y Autoprotección individual, familiar, institucional y comunal
 - La Regla de las 3 D (documentar, denunciar y difundir)
 - Planificación de Seguridad para actos públicos de defensores y defensoras de DDHH

Se encuentran en preparación otros documentos especializados.

1.3.5 Medidas en caso de emergencia

Asistencia en casos de emergencia. Se toman en cuenta las siguientes medidas:

- a) Verificar la información a través de diversos canales
- b) Tomar medidas de protección temporal. Reubicación individual o familiar en caso necesario
- c) Aplicar la Reglas de las 3 D para casos de emergencia
- d) Acción urgente internacional. Incluye comunicación y denuncias a nivel internacional

- e) Investigar las fuentes de amenaza. Tomar iniciativa en denuncias legales o mediáticas

1.3.6 Medidas post crisis

- a) Evaluación del caso y de la aplicación del Plan de Seguridad
- b) Desarrollar y promover mecanismos de autosostenibilidad de personas o familias afectadas

1.4 GESTIONES ANTE EL ESTADO

Uno de los avances principales del Grupo de Trabajo de Evaluación de Riesgos es haber elaborado una propuesta de ley sobre el sistema de protección de defensores y defensoras de derechos humanos.

Se considera necesario hacer una campaña nacional pública para lograr la aprobación de la Ley de Protección de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos.

Pero, además de lo anterior, hay otras gestiones que se realizan ante el Estado periódicamente:

- Autorización y garantías para la realización de Actos Públicos y coordinaciones.
- Pedidos de protección de defensores y defensoras de DDHH en situación de alto riesgo a quienes la CIDH les ha otorgado medidas cautelares.
- Vigilancia del grado de cumplimiento del Estado en la protección a personas en situación de riesgo.
- Durante la fase final del juicio a Fujimori por los casos La Cantuta y Barrios Altos, se establecieron coordinaciones con las autoridades policiales a fin de resguardar los vehículos que trasladaban a los abogados, familiares de víctimas, defensores y defensoras de derechos humanos y observadores nacionales e internacionales.

1.5 PERSPECTIVAS

- Fortalecer los vínculos de los defensores y defensoras de DDHH con la población en general; construir nuevos discursos asequibles a la población, tomando en cuenta sus necesidades y demandas vinculadas a los DDHH. La tesis es que ese fortalecimiento de relaciones y vínculos con la sociedad civil llevará a mejorar la protección, tanto de los defensores de DDHH como de los pobladores en riesgo o en situación vulnerable.

- Abrir nuevos espacios de capacitación para la nueva generación en materia de protección a defensores y defensoras de DDHH.
- Nuevas propuestas para contrarrestar campañas de difamación y descrédito contra defensores y defensoras de DDHH y sus instituciones.
- Tomar en consideración las diferencias de situación de vulnerabilidad en las regiones del país. Existen contextos regionales y particularidades locales que deben considerarse en los talleres y planes de seguridad. Tomar en cuenta elementos culturales locales, la diversidad étnica, el enfoque de género y grados de pobreza.
- Mejorar las comunicaciones a nivel nacional entre Lima y las regiones. Mayor rapidez en el intercambio de información.
- Impulsar una mayor articulación entre los defensores y defensoras de derechos humanos de América Latina. Mejores canales de comunicación. Desarrollar intercambio de experiencias y apoyo mutuo.
- Crear una red de protección de defensores y defensoras en América Latina con fluido sistema de comunicaciones e información.

SEGUNDA PARTE

MODALIDADES OPERATIVAS CONTRA DEFENSORES Y DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS SEGÚN REGISTRO DE INCIDENTES EN DIVERSAS REGIONES DEL PAÍS

En los talleres regionales realizados en los años en diversas regiones del país hemos constatado las siguientes modalidades operativas contra los defensores y defensoras de derechos humanos, testigos, agraviados y operadores de justicia:

2.1 ESPIONAJE

- Reglaje
- Sustracción de información

2.2 AGRESIONES, ATENTADOS

- Herido con arma
- Tortura
- Secuestro
- Asesinato
- Incurción a vivienda o local

2.3 DIFAMACIÓN

- Personal
- Institucional

2.4 DAÑOS A LA PROPIEDAD

Daños a la vivienda
 Daños a la infraestructura laboral
 Al sistema informático
 Daños a símbolos o memoriales (“El ojo que llora”)

2.5 HOSTIGAMIENTO JUDICIAL Y POLICIAL

A continuación, se presentan algunos casos significativos ocurridos en algunas regiones del país en los que se combinan diversas modalidades operativas contra los defensores y defensoras de derechos humanos y aquellas ONG que defienden el medio ambiente, como los casos de hostigamiento contra peritos forenses, el caso La Oroya, el espionaje contra la ONG Grufides, en Cajamarca, y hostigamientos, como en el caso de la Empresa Minera Majaz.

2.5.1 Combinación de diversas modalidades operativas. Acciones contra peritos forenses

La serie de incidentes contra peritos forenses entre diciembre de 2005 y mayo de 2006 demuestran que, ante algunos objetivos, los perpetradores combinan diversas modalidades operativas:

- Llamadas telefónicas anónimas a celular
- Mensajes de texto a celular, desde cabinas telefónicas
- Intervención del *messenger* de uno de los peritos
- Instalación de página Web contra peritos forenses
- Envío de correos electrónicos a lista de interés con suplantación de emisor
- Difamación con acusaciones de pro terroristas a través del programa de un canal de TV
- Invitación a reuniones o citas, haciéndose pasar por colaboradores de la justicia o simulando poseer valiosa información para las investigaciones forenses o judiciales

2.5.2 Modalidades operativas contra defensores y defensoras del medio ambiente en La Oroya

Caso La Oroya. (2005-2006):

- Movilización de sectores de pobladores vinculados a la empresa minera contra defensores y defensoras del medio ambiente
- Daños a la propiedad privada (viviendas)
- Agresiones verbales contra defensores y defensoras del medio ambiente

- Intervención de computadora
- Mensajes telefónicos a celular
- Difamación
- Campañas para la expulsión de La Oroya de aquellos que defienden el medio ambiente. El argumento usado fue que estar contra la Empresa era estar contra La Oroya

2.5.3 Modalidades operativas contra defensores del medio ambiente en Cajamarca (agosto-noviembre de 2006)

- Movilización de sectores de trabajadores de empresa minera contra dirigentes defensores y defensoras del medio ambiente y ONG Grufides. Se impulsó marcha con pancartas. En esta modalidad se repitió la táctica de “población *versus* población” que se emplea en otros lugares. En esta campaña se trató de contraponer las ideas de progreso, desarrollo y trabajo –como patrimonio de las empresas extractivas– en contra de los defensores y defensoras del medio ambiente que fomentarían, según los propagandistas de las empresas mineras, todo lo contrario.
- Campaña mediática contra dirigentes defensores y defensoras del medio ambiente. Campaña sistemática. Aproximadamente cuarenta notas periodísticas en cuatro meses contra la ONG Grufides, utilizando algunos medios locales y de Lima
- Operación de espionaje con sistemas técnicos sofisticados.
- Registros en video y fotografías a 90% del personal de la institución. Cámaras con teleobjetivo, fotografía digital, filmadora.
- Instalación de punto o puesto de vigilancia y observación (puesto fijo), con alquiler de locales a cien metros de distancia de la ONG Grufides.
- Centro de procesamiento de información con computadoras y edición de videos.
- Seguimiento de personas utilizando máquinas fotográficas y filmadoras. Seguimiento a pie y también en motos.
- Mensajes telefónicos con amenazas de muerte.
- Mensaje telefónico con amenazas de agresión sexual.

- Incursión a domicilio de profesional de la institución a fin de revisar la documentación.
- Intervención en servidor de institución. Mensajes adversos y noticias tergiversadas.
- Intimidación al entorno familiar de los defensores de DDHH a través de llamadas telefónicas, chequeo, vigilancia externa.

2.5.4 Modalidades operativas contra activistas y miembros de organismos de derechos humanos en Piura. Caso Majaz (2004-2009)

- Hostigamiento judicial a cerca de 300 defensores y defensoras del medio ambiente (de 2004 a 2009). Denuncias policiales y judiciales contra defensores y defensoras de derechos humanos.
- Denuncia como terroristas a 35 defensores y defensoras del medio ambiente, incluyendo directivos de ONG, representantes de Gobiernos locales, dirigentes comunales, ronderos e intelectuales (2008).
- Denuncia por torturas contra 29 defensores y defensoras del medio ambiente (2005). Afecta a pobladores de Huancabamba, Ayabaca y Namballe.
- Amenazas e intimidación contra periodista Julio Vásquez Calle, defensor del medio ambiente (febrero de 2009).
- Miembros del Frente de Defensa de Huancabamba fueron atacados por integrantes de la entidad "Integrando", que estaría siendo promovida por la empresa Majaz.
- Búsqueda de información personal (datos biográficos y fotografías) de defensores y defensoras del medio ambiente, opositores a la empresa minera Majaz (2004-2005).
- Difamación a través de algunos medios de difusión contra defensores y defensoras de derechos humanos. Uno de los casos fue la denominada campaña contra "La red del terror", que afectaba a un religioso y dirigentes populares de Cajamarca.
- Casos no esclarecidos de muerte de dos dirigentes sociales: Reemberto Herrera (2004) y Melanio García (2005).
- Hostigamiento a defensora de DDHH Valeska Ruiz Peña (junio de 2009).

TERCERA PARTE

MEDIDAS Y REGLAS DE AUTOPROTECCIÓN

La autoprotección es un concepto que se usa en los últimos años para referirse a las medidas de seguridad que deben tener personas en situación potencial de riesgo. Estas medidas son válidas para individuos, familias, comunidad, vecindario o institución para reducir los riesgos y minimizar la vulnerabilidad.

Tradicionalmente, la seguridad era concebida solamente a partir de una protección externa (guardaespaldas, “guachimanes”). También, la mayoría de instituciones policiales en el mundo tienen un cuerpo especializado para la “protección de dignatarios”.

A partir de la década de los 80, en el Perú, al recrudecer el clima de violencia política y por el creciente accionar de organizaciones de delincuentes comunes, surgieron numerosas agencias de seguridad para proteger locales y personas. Generalmente, dichas entidades estuvieron dirigidas por personal militar y policial en situación de retiro.

Al acrecentarse la situación de riesgo para los ciudadanos comunes y corrientes, algunos medios de difusión empezaron a difundir recomendaciones o medidas de seguridad para que la población pudiera protegerse.

El tema de la autoprotección ahora tiene nuevas características en el mundo, ya que existen nuevos métodos y técnicas. También emergen nuevos conceptos.

Las medidas de autoprotección no son rígidas ni permanentes, varían de acuerdo con los escenarios y con los cambios que vive cada región del país.

La necesidad de la autoprotección surge cuando constatamos que el Estado tiene dificultades para atender los requerimientos de protección de personas vinculadas a los derechos humanos en las diversas regiones del país. Sobre este campo, es muy importante la creatividad.

A partir de la experiencia peruana, presentamos de manera sintética algunas medidas y reglas. Esto puede ser enriquecido con la experiencia y creatividad de cada uno de los lectores.

Si usted logra dominar estas recomendaciones de evaluación de riesgos y medidas de autoprotección, tendrá mayores elementos para guardar serenidad en circunstancias adversas. Cuando ocurre lo contrario –desconocimiento acerca de las medidas a tomar–, las reacciones son negativas y favorecen a los presuntos perpetradores. Hay que tomar en cuenta que la generación de temor o pánico es uno de los objetivos de las operaciones psicosociales, según la experiencia peruana de la década de los 90.

Para tener el dominio de qué hacer ante situaciones de riesgo, es conveniente conocer las fases de la autoprotección (ver Anexo 2).

3.1 REGLAS DE AUTOPROTECCIÓN PERSONAL PARA CIUDADANOS EN POTENCIAL SITUACIÓN DE RIESGO

3.1.1 Estar atento para detectar si existe vigilancia o seguimiento a su persona

A esto se le llama también detectar si hay indicios de “reglaje” por parte de personas desconocidas. El reglaje es el paso previo o preliminar para una acción X, o atentado. Para detectar la vigilancia o el chequeo, existen técnicas sutiles de contrachequeo. Aquí de lo que se trata es de que el vigilante o chequeador no perciba que ha sido detectado en su función.

3.1.2 Desplazamientos

Evitar acudir a zonas de riesgo (presencia de delincuentes y otros). En el desplazamiento es preferible caminar por jirones y avenidas concurridas y no desoladas. En zonas rurales, se recomienda que los desplazamientos se realicen en compañía de otras personas.

Cambiar la rutina de sus desplazamientos por la calle. Es decir, evitar hacer el mismo tipo de recorrido, a la misma hora de siempre, porque esto facilita la labor de quienes hacen el reglaje.

Siempre estar atento en la selección del taxi que se va a utilizar. No vaya a ocurrir que dicha persona sea parte de un operativo de reglaje. Generalmente, personas “desconocidas” suelen estacionarse frente al lugar donde uno se encuentra, con la finalidad de trasladarlo y conocer su destino o lugares que frecuenta.

3.1.3 Medidas ante traslado de documentos importantes

Es conveniente que las personas en situación de riesgo eviten, en lo posible, portar maletines o bultos que puedan atraer la atención de aquellas personas interesadas en hacer algún daño o recabar información. Si la persona trabaja con documentación importante, no es conveniente que se la lleve al domicilio; preferible es que la documentación continúe en su centro de trabajo, pues siempre es más seguro que el domicilio. El desplazamiento de una persona con material valioso siempre es un factor de riesgo. Inclusive hay casos en los que delincuentes comunes roban los maletines o bolsos que contienen documentos.

3.1.4 Evitar establecer diálogo o amistad con personas desconocidas

Menos aún aceptar invitaciones para consumir bebidas. Recordar que se está haciendo frecuente el uso de tóxicos y químicos para adormecer a las personas. Por otro lado, se deben evitar las provocaciones por parte de desconocidos.

3.1.5 Estar atento para evitar ser fotografiado o filmado de manera imprevista

Estas operaciones encubiertas generalmente preceden a las acciones adversas.

3.1.6 Si usted tiene indicios y evidencias de que está realmente en situación de riesgo, comunicarlo, en primer lugar, a los organismos de derechos humanos, la Defensoría del Pueblo y la Policía cercana. Dejar constancia del hecho

Si el caso es de alto riesgo, comunicarlo a los medios de difusión, a la Prefectura (solicitando garantías) o a la Policía. En caso de que sea usted partícipe de un proceso judicial, comunicar al Juez y Fiscal.

3.1.7 Si usted tiene indicios de alguna situación de alto riesgo, puede reubicarse temporalmente en casa de algún familiar o amistad

Tomando las precauciones del caso. Esto es en caso de alto riesgo y de emergencia.

3.1.8 Mensajes a celulares con amenazas

Se han constatado ya varios casos de mensajes de amenaza a celulares de miembros de organismos de derechos humanos y a algunos testigos (colaboradores eficaces). Tales mensajes se realizan desde cabinas públicas de Internet o desde teléfonos públicos, por lo que resulta difícil identificar directamente al autor. Las personas en situación de riesgo deben restringir la distribución de su número celular; deben proporcionarlo solamente a personas de confianza. Es un error que personas en riesgo distribuyan en su tarjeta de presentación el número celular a personas desconocidas; es suficiente el número fijo del centro laboral. En caso de darse alguna amenaza telefónica, es posible registrar la voz.

Se dio el caso de un colaborador eficaz que recibió un mensaje directo a su celular, pese que el número estaba sumamente restringido. Al parecer, éste se filtró de una oficina judicial, en donde lo había dejado para alguna emergencia, aunque resultó al contrario de lo que esperaba.

El uso indiscriminado del celular es un problema, así como las frecuentes sustracciones de celulares, de las que hay que cuidarse.

3.1.9 Amenazas escritas

Procurar conservar los mensajes escritos o reproducirlos, de manera integral, sin perder ningún detalle. Debe tomarse en cuenta que el análisis de contenido de los textos es una técnica que permite obtener indicios de los autores de las amenazas.

3.1.10 Cuando una persona está en potencial situación de riesgo siempre debe reportarse ante un miembro de su familia o ante un miembro del centro laboral

Ese reporte puede ser telefónico. Igualmente, si se hace un viaje, comunicar la hora de partida y la de llegada.

3.2 MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN FAMILIAR

3.2.1 Una regla importante es la participación familiar

Es necesario que los integrantes de la familia colaboren con ello.

3.2.2 Domicilio. Debe evaluarse los lugares de acceso a la vivienda para protegerla

Puede haber lugares de acceso por patios, tragaluces, corrales, etc. Algunas puertas o ventanas interiores fácilmente podrían abrirse. La cerradura de la puerta principal

tiene que ser segura. Debe tomarse en cuenta que hay atentados que se han hecho en los domicilios. También hay casos en los que desconocidos “siembran” drogas o panfletos, para luego hacer falsas acusaciones. Todo lo anterior presupone tomar medidas de aseguramiento del domicilio o vivienda.

3.2.3 Debe evitarse el ingreso de personas desconocidas al domicilio

Ya que muchas veces utilizan el pretexto de ser miembros de entidades que brindan servicios como agua potable, electricidad, teléfono, gasfitería. También hay personas que arguyen traer una encomienda, carta o encargo de un familiar (ver más adelante el tema de paquetes sospechosos). El punto crítico es cuando personas desconocidas tocan la puerta o el timbre. Si se trata de personas desconocidas, sencillamente no hay que abrir; se puede dialogar con ellas a través de alguna ventana.

3.2.4 Se debe tener mucho tacto al responder el teléfono

Ya que hay desconocidos que llaman buscando información, haciéndose pasar por terceras personas. A veces hay llamadas en que el supuesto interlocutor guarda silencio y cuelga. Este mecanismo se utiliza en el reglaje para saber las horas en que hay personas en la vivienda o constatar si las viviendas están desocupadas. A veces hay amenazas telefónicas al domicilio. En tales circunstancias, como medida de prevención, es posible conseguir un aparato que permita la grabación de las llamadas de tal manera que, cuando vuelva a ocurrir, se pueda obtener un registro de la voz de las personas que lanzan mensajes anónimos. Cuando una persona desconocida llama es necesario, primero, que se identifique y luego se puede establecer un diálogo. Muchas veces ocurre al revés: el que recibe la llamada se identifica, conversa y, finalmente, nunca se pregunta la identidad de la persona que hizo la conexión. Cuando habla un desconocido, hay que preguntar qué número marcó y, si coincide, luego preguntarle quién le dio el número.

3.2.5 Hay casos en que los presuntos perpetradores solamente buscan información clasificada y por ello les interesa tener acceso a computadoras y documentos

En el caso de las computadoras, hay que evitar que en el ordenador familiar se guarde información importante. Hay varios casos en el país de robo de computadoras con fines de obtener datos.

3.2.6 Qué hacer con documentos importantes en domicilios

Puede ocurrir que las personas en riesgo tengan en su domicilio documentos importantes relacionados con juicios (pruebas). Si hay archivos valiosos que comprometen

a otras personas en procesos judiciales, es conveniente que dicho material sea guardado en otro local (casa de amigo, colega o familiar).

3.2.7 Indicios de riesgos

Si algún miembro de la familia tiene indicios y evidencias de que está en situación de riesgo, comunicarlo a parientes y a organismos de derechos humanos. Si el caso es de alto riesgo, comunicarlo a los medios de difusión.

3.2.8 Reubicación temporal

Si no tiene acceso a fuentes o entidades de apoyo inmediato, es necesario que temporalmente se reubique en casa de algún familiar o amistad de confianza.

3.2.9 Es necesario que las familias en situación de riesgo tomen previsiones para garantizar la autosostenibilidad en las fases de emergencia y post emergencia

Particularmente cuando, por circunstancias adversas, tengan que reubicarse. Esto significa que tienen que prepararse para crear nuevas fuentes de trabajo a partir de sus propias capacidades y conocimientos. Muchas veces el socorro solo es temporal, la ayuda humanitaria tiene su fase, pero después la familia tiene que autosostenerse. Evitar la dependencia.

3.2.10 ¿Cómo neutralizar las diversas técnicas para obtención de información sobre las familias?

Hay que estar prevenidos sobre el hecho de que la indagación de información sobre una familia no solo se realiza en el domicilio. Hay diversas técnicas para obtener ese tipo de datos.

3.3 MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN INSTITUCIONAL (EN LOCALES Y CENTROS DE TRABAJO)

El personal de cada institución debe conocer la técnica de la alerta temprana, para tomar medidas preventivas (ver Anexo 3) ante situaciones de riesgo, con fines de advertir al resto del personal ante cualquier amenaza. Además de ello, hay un conjunto de medidas y reglas que deben aplicarse para garantizar la seguridad del personal que trabaja en instituciones de derechos humanos u otras afines.

Las instituciones deben tener capacidad de diseñar un plan de seguridad institucional ante situaciones críticas o escenarios de riesgo (ver Anexo 4).

3.3.1 Reglas básicas de seguridad institucional

a) *Selección del personal que labora en una institución*

Es importante conocer los antecedentes policiales y penales del personal que forma parte del centro de trabajo. En este caso hay que ser muy cuidadoso, ya que puede tratarse de personas inocentes que injustamente han estado presas. También hay que ser respetuosos con las personas que se han rehabilitado. Pero también, a la inversa, puede darse el caso de personas con antecedentes peligrosos o que desarrollan doble tipo de actividad. Hay que ser cuidadosos con la selección del personal que ingresa a la institución.

b) *Información y documentación del centro laboral*

Es importante proteger la información clasificada. En algunos casos se usa caja fuerte. Cuando no hay recursos, se recomienda que los archivos de información importante se guarden en otros locales seguros. Hay operativos de incursión a locales que se hacen exclusivamente para extraer documentos y computadoras, con el fin de detectar la información que se maneja. Tomar en cuenta la pérdida de expedientes u hojas de expedientes en archivos judiciales y policiales. En algunas entidades del país se utilizan aparatos (que son económicos) para destruir documentos en segundos. Cuando el seguimiento a una institución es muy fino, los adversarios buscan y rescatan el material de deshecho (basura), pues en muchas ocasiones hay copias de documentos y borradores que son botados a la basura. Dicha información puede llegar a personas desconocidas que le puede dar uso indebido. Para conocimiento de los lectores, existe en determinados círculos y ambientes del país un mercado de información en nuestro país, en el que se lleva a cabo la compraventa de información. Es recomendable que las instituciones tengan normas sobre el uso y movimiento de los documentos valiosos (el acceso a la documentación y la salida del local de dichos documentos).

c) *El acceso al centro laboral*

- Una primera medida es seleccionar la zona del local que será alquilado o comprado por la institución para desarrollar sus actividades. Generalmente se evalúa la comodidad y no la seguridad. Por tal razón, tienen que evaluarse la zona y el entorno del local donde funcionará una institución.
- Es importante evaluar las condiciones de seguridad del local laboral. Ello implica cerraduras, ventanas, patio, tragaluces, pasadizos. ¿Las casas vecinas están desocupadas? ¿en proceso de construcción? Luego de tal evaluación, tomar medidas de protección. Hay diversos tipos de medidas de seguridad de los locales, que son las siguientes:

- Guardianía diurna y nocturna
- Contratar agencia de seguridad (vigilantes). Ojo: evaluar bien quiénes son los que dirigen tales compañías.
- Hay nuevos medios técnicos de protección, como sistemas de alarma.

d) *Control de ingreso al local durante horas laborables*

¿Hay algún tipo de alarma en el local ante una emergencia? ¿Ha habido pérdidas de dinero, documentos u objetos en el local? ¿Su local tiene medidas de seguridad al respecto? Estas normas son muy comunes en toda institución que brinda servicios a la comunidad o tiene diversidad de relaciones interinstitucionales.

Las medidas de seguridad al respecto varían de institución a institución, dependiendo del grado de riesgo que tengan, los recursos que posean y la evaluación de seguridad. Hay variedad de técnicas de control del acceso al local institucional, que se colocan con fines de ilustración.

Lo básico es que la persona encargada de guardianía, vigilancia o el “guachimán” de alguna agencia de servicio, tenga un libro o cuaderno de ingresos y salidas de los visitantes. En diversas instituciones las personas dejan su libreta electoral y reciben un fotocheck. Además, se registra el nombre del visitante, la hora y a quién visita. El libro o cuaderno de visita debe quedar en la oficina y no debe ser fotocopiado o trasladado fuera del local. Ni siquiera las agencias encargadas de vigilancia deben llevarse tales libros; allí está mucha información valiosa.

En otras instituciones que tienen alta seguridad, la persona que atiende al visitante le da una constancia y luego el funcionario que la entrevistó tiene que colocarle un sello en dicho papel, como señal de que fue atendido. Tal constancia tiene que entregarse al personal de seguridad de la puerta antes de salir. Este sistema es practicado por instituciones importantes del país.

Este registro permite proteger a la institución y, en casos especiales, reconstruir situaciones de pérdidas de documentos, celulares, etc. al interior del local durante el horario laboral; da indicios de posibles autores.

Este tipo de controles también tiene un efecto disuasivo.

e) *Recepción de llamadas telefónicas con amenazas*

Ante el caso de llamadas telefónicas con amenazas, es conveniente que las personas cuenten con registradores de tales llamadas o grabadoras destinadas para ello.

f) *Paquetes sospechosos*

Las técnicas de ataque han evolucionado. Hay que recordar experiencias de “sobres bomba” o paquetes (encomiendas) con explosivos. Y, en otros países, recordar los sobres con ántrax. Sobre este asunto, es conveniente que la persona encargada de recepción esté lo suficiente adiestrada para detectar algún sobre sospechoso. Por ejemplo, examinar los nombres de remitentes, guías de remisión, lugar de procedencia del sobre o paquete, si es frecuente o normal la recepción de tal tipo de envíos; de esta manera se podría determinar si es sospechoso o no. De tener alguna duda al respecto, el o la recepcionista debe comunicarlo a la persona encargada de la evaluación de riesgos o de seguridad, para tomar las medidas pertinentes.

g) *Los “servicios” que se brindan a la institución*

Hay que tener cuidado con personas que acuden al local de parte de instituciones que brindan servicios como compañía telefónica, empresas de agua potable, empresas eléctricas. Supuestamente, vienen a resolver algún problema, a veces están uniformados de manera similar a los miembros a la supuesta empresa y llegan con “credenciales”. Antes de hacerlos pasar, hay que constatar si alguien de la institución ha solicitado sus servicios o no. Gran parte de los atentados u operaciones encubiertas se realizan con dicha modalidad.

h) *Qué hacer ante operaciones con medios técnicos sofisticados. Protección ante interceptación telefónica y micrófonos*

Hay compañías que tienen personal e instrumental técnico para detectar si hay micrófonos en los locales y si hay “chuponeo” en las líneas telefónicas. Recordar que los mensajes por fax pueden ser desviados de su destino. En casos de agresión tecnológica (guerra cibernética, hackers, mensajes de amenaza vía Internet, saturación de página Web), la institución tiene que solicitar temporalmente los servicios de una persona especializada, para que tome las medidas del caso y haga las recomendaciones correspondientes.

i) *Trabajo de campo de los defensores y defensoras de derechos humanos en zonas rurales andinas y amazónicas*

- Evaluar previamente la caracterización de riesgo de la zona (alto, mediano o bajo riesgo).
- Planificar los viajes con precisión, indicando itinerario, rutas, horarios.
- Establecer vínculos previamente con personas de confianza de los lugares visitados (representantes de la sociedad civil, instituciones, religiosos, líderes sociales, funcionarios del Estado). Es preferible avisar de las visitas con anticipación.

- Respecto de los viajes, contar con información previa sobre riesgos en las rutas, por razones de delincuencia común (asaltos) u otras posibilidades potenciales de agresión. Por ejemplo, hay serios problemas de desplazamiento en zonas del VRAE. A partir de la evaluación, precisar las horas de partida y de retorno, de manera que tenga mayor seguridad.
- Para acceder a zonas de mediano y alto riesgo y cumplir la labor como defensores y defensoras de derechos humanos, es preferible no hacerlo individualmente. Es conveniente que viajen, como mínimo, de dos personas.
- Es importante mantener la comunicación entre los defensores y defensoras que viajan en misión y aquellos que permanezcan en la institución de donde proceden. Deben reportar datos puntuales de su acceso a la zona, permanencia y hora de retorno. Se debe contar con aparatos de comunicación técnicamente útiles; a veces los celulares tienen limitaciones.
- Las personas que hacen viajes a zonas de mediano y alto riesgo no deberían llevar objetos de valor o suntuosos. Igualmente, deben tener cuidado con la vestimenta.
- Ser discretos en las conversaciones y no hacer promesas que no puedan cumplirse.
- Tomar en cuenta los rasgos culturales e idiomáticos de las comunidades o centros poblados que se visitan. Es importante que entre los integrantes de la misión se encuentren personas que dominen la lengua o idioma de las personas lugareñas.

3.4 REGLAS DE AUTOPROTECCION COMUNAL O VECINAL

Lo principal es sensibilizar a la ciudadanía en torno a los valores de defensa de la vida, paz, justicia y democracia. Rechazar la violencia, cualquiera sea su origen.

Es necesario diferenciar las zonas urbanas y las rurales. También, las particularidades culturales o los rasgos de las etnias; la autoprotección tiene que adaptarse a las costumbres locales. Respecto de la autoprotección vecinal o comunal no se pueden aplicar recetas sino, por el contrario, recoger las iniciativas y propuestas de los propios pobladores. Sin embargo, hay algunos criterios que debemos tomar en cuenta:

3.4.1 Seguridad Ciudadana

Ahora hay la posibilidad de generar la seguridad ciudadana con participación de la población. Existen políticas establecidas orientadas a garantizar la seguridad ciuda-

dana. La organización de los comités vecinales es importante. Es necesario promover la seguridad ciudadana en zonas suburbanas y rurales.

3.4.2 En zonas urbanas

Las posibilidades de autoprotección tienen diversos mecanismos, como el servicio de “guachimanes” nocturnos. Ellos son contratados por los propios vecinos de un barrio para brindar protección vecinal con un sistema de comunicación entre ellos, como es el uso de silbatos. Debido a que en algunas zonas la delincuencia organizada hacía operaciones con vehículos, el vecindario optó por el cierre del acceso de vehículos no autorizados en determinadas calles. Esto no se da solo en barrios residenciales de Lima, sino también en algunos distritos (como San Juan de Lurigancho) en donde está restringida la circulación de vehículos no autorizados dentro de algunas urbanizaciones. También en la ciudad algunos municipios han implantado el serenazgo (sobre las personas que participan como “serenos”, es necesario evaluar sus antecedentes).

3.4.3 En las zonas rurales

Donde hay escenarios de riesgo, es necesaria la participación de la población en la autoprotección de las familias, incluyendo la seguridad de sus medios de vida, de subsistencia y la protección de sus chacras y animales.

3.4.4 En escenarios de riesgo rural

A nuestro criterio, la principal forma de proteger la vida es a partir de la capacidad de acceso a información y comunicación que puedan desarrollar los pobladores.

3.4.5 Algunas potencialidades de los pobladores rurales deben tomarse en cuenta

Al tomarse medidas de autoprotección: a) familias extensas, que constituyen un soporte pacífico eficiente para proteger a uno de sus miembros en situación de riesgo; b) la solidaridad comunal ancestral.

CUARTA PARTE

PLANIFICACIÓN Y MEDIDAS OPERATIVAS DE SEGURIDAD EN ACTOS PÚBLICOS

4.1 EVALUACIÓN DE CONTEXTO

Reconocimiento de que los organismos de DDHH tienen adversarios y de que los adversarios desarrollan ofensivas en diversos campos. Son ofensivas estratégicas y tácticas. Una de ellas se denomina acción psicológica y ellos la entienden a nivel de propaganda (utilizan algunos medios) a fin de llegar a la población, convencerla.

Es importante tomar en consideración que uno de los objetivos principales de la ofensiva propagandística o la acción psicológica contra los defensores y defensoras de DDHH es aislarlos de la población. Por ello se trata de desacreditar o difamar a las instituciones y sus dirigentes.

No subestimar las campañas de descrédito de los adversarios.

4.2 POSIBLES FUENTES DE AMENAZA EN EVENTOS PÚBLICOS

- Personas o grupos opuestos a los organizadores de actos públicos democráticos
- Algunas organizaciones políticas
- Fuerzas civiles de choque
- Algunos grupos con experiencia militar y que hostigan sistemáticamente a los defensores y defensoras de DDHH

- Minorías de sectores populares manipuladas
- Sectores mercenarizados

A veces se combinan algunas fuentes de amenazas.

4.3 VULNERABILIDADES

- Indefensión. Desprotección. Falta de capacidad de defensa de multitudes, sectores populares o participantes en eventos públicos
- Falta de conocimientos de autoprotección y seguridad
- Debilidad institucional. Debilidad organizativa
- Carencia o débil respaldo político organizado
- Carencia o débil respaldo social organizado. Evaluar grado de respaldo de la población a los organismos de DDHH. ¿Aumenta o disminuye?

4.4 FORTALEZAS

- Trayectoria de los organismos de DDHH y su lucha por verdad y justicia
- Importancia de la coalición que significa la CNDDHH
- Respaldo de familiares de víctimas
- Respaldo de sector de medios de difusión, espacios académicos y sectores de las iglesias

4.5 PLANIFICACION DE ORGANIZACIÓN DE UN ACTO PÚBLICO

La seguridad de un evento público es una tarea institucional, una responsabilidad colectiva. Deben coordinar todos los equipos que se encargan de las diversas tareas organizativas de un acto público, así como debe haber un equipo pequeño designado para conducir la seguridad del evento. Esto debe ser realizado por cada institución. Es un grave error personalizar las tareas de seguridad como un asunto “especializado”.

Deben ampliarse los conocimientos de seguridad personal, institucional y de actos públicos.

El apoyo y participación de la población es el factor disuasivo principal.

El proceso de autoprotección va de menos a más y es un proceso práctico y de experiencias que se adquieren gradualmente.

Se requiere creatividad y dominio de técnicas básicas. Innovaciones de acuerdo a cambios políticos y tecnológicos.

4.5.1 El objetivo principal: que el acto público culmine en forma pacífica

Contingencia. En caso de algún incidente adverso, neutralizarlo rápidamente para que pueda continuar la actividad de manera normal y pacífica.

4.5.2 Diferenciar tres tipos de actos públicos:

- a) En local cerrado
- b) En local público, abierto. Concentración. Mitin
- c) Movilización o marcha

Cada tipo de acto público tiene su propio diseño de seguridad. A veces es un error intentar hacer dos tipos de actividad en paralelo o simultáneamente; se requiere doble diseño y doble equipo de seguridad para ello. Preferible es hacer un solo evento público y con máximas condiciones de seguridad.

4.5.3 En todos los actos públicos pacíficos hay ciertos requerimientos comunes en las tareas de planificación

- a) Estudio de la situación operativa de la zona. Conocimiento del espacio. Conseguir planos, mapeo, hacer croquis. Se utilizan fotografías. Estudio de rutas de acceso y salidas. Señales de tránsito.
- b) Dominio del tiempo. Cronograma. El tiempo de duración del acto y los diversos momentos del acto público. Evitar eventos prolongados.
- c) Luego de ello, seleccionar el local y la ruta adecuada. Definir la ruta principal y rutas alternas. Ruta de repliegue.
- d) Se requiere tiempo para preparar un plan. Ello puede durar un mes, como también un par de semanas; depende la magnitud y naturaleza del acto.
- e) A partir de dicho estudio de la situación operativa, definir el tipo de seguridad y el plan de seguridad que se requiere. Creatividad al desarrollar el plan de seguridad de manera muy concreta y puntual. El plan debe ser simple con puntos básicos. Adecuarse a las circunstancias. Ser flexible.
- f) Según la experiencia, la principal seguridad la da la participación de la población organizada en el evento, identificada con los objetivos de la reunión. El factor principal disuasivo es la multitud organizada. Es un factor disuasivo importante ante los contramanifestantes o provocadores.

- g) Evitar reuniones prolongadas con largas listas de oradores o con oradores con largos discursos. Esto es un problema serio. El público se va ausentando y el evento se vuelve más vulnerable.
- h) La parte final del evento es tan importante como el comienzo. Es el momento en que hay que proteger o acompañar a los principales participantes a que aborden sus vehículos. También es importante proteger todos los bienes y aparatos colocados en el estrado. Es preferible que todo ello se devuelva en el mismo momento.
- i) Logística general y presupuesto.
- j) Como medida preventiva, en todo evento público de gran magnitud o en el que se considera la posibilidad de riesgos, es necesario contar con servicios médicos (es posible gestionar la presencia de una ambulancia durante el desarrollo del evento o contar con algún vehículo para trasladar a alguna persona a un hospital cercano. Hay diversos casos de atención a mujeres embarazadas o casos de desmayos, cuando hay presión de multitud).

4.5.4 Medidas de seguridad en locales cerrados

- a) Es importante la selección del local del evento. Preferible que no tenga riesgos sensibles.
- b) Invitación a participantes es importante. Conocer a los asistentes a un evento.
- c) Señalización de rutas de acceso y salidas en caso de emergencia. Conocer reglas del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI).
- d) Factor disuasivo: personas cuidando la puerta del local. Control de acceso. Controlar paquetes (recordar que pueden llevar afiches, banderolas camufladas. Un rasgo común es el uso de casacas para luego sacar sus polos con propaganda adversa).
- e) Conocer el guión de la ceremonia o programación (puntos críticos) para saber el momento en que se requiere mayor atención por la naturaleza del tema o la importancia del orador.
- f) Control del sistema de energía en el local. El punto de corriente para la iluminación y el sonido del local. Enchufes, etc.
- g) En caso necesario, contar con motor eléctrico de reserva.

- h) Puntos críticos en un evento: protección del acceso al escenario o estrado.
- i) Colocar vigilancia a vehículos estacionados en el exterior y que pertenezcan a los asistentes al evento.
- j) En caso de incidentes, es importante la serenidad del maestro de ceremonia o el organizador del evento. Durante alguna situación crítica es importante la actuación de la persona que está a cargo del micrófono, porque puede lanzar consignas que pueden ser coreadas por la multitud y acallar al grupo provocador.

4.5.5 Medidas de seguridad en concentraciones masivas. Mítines

Estos son actos públicos que se realizan al aire libre, generalmente en una plaza o gran avenida. Las recomendaciones principales en este caso son:

- a) El croquis, mapeo o conocimiento minucioso del espacio es muy importante. Hay que saber seleccionar el sitio donde se realiza la manifestación. Las técnicas para el mapeo ahora son muy fáciles vía Internet, son de precisión. Pueden haber diversos tipos de mapas y croquis. Importante tomar fotografías previas (al respecto, daremos varios ejemplos).
- b) Colocación del estrado. No es recomendable colocar el estrado al centro de un parque o plazuela, porque dificulta el control de seguridad.
- c) Es preferible que el estrado sea colocado cerca de una pared y que esté a una distancia cercana de una bocacalle que sirva de repliegue para alguna emergencia.
- d) Calcular el peso que soporta un estrado. Evitar exceso de personas en el estrado principal. Es una antigua costumbre estar arriba; hay mucha presión para ello. El mínimo de personas debe estar en el estrado; ello es más seguro. Por eso ahora se prefiere colocar a los invitados principales a un mitin en sillas frente al lugar del evento.
- e) Debe haber una distancia prudencial entre el público y el estrado. Puede variar de diez a quince metros de distancia, según el lugar. Delante del estrado se coloca una media luna de protección. Antiguamente, se hacía con un cordón de disciplinarios, defensasistas o voluntarios. También se usaban sogas. Ahora se hace con marcos metálicos o barreras que se alquilan. Dichos marcos pueden colocarse de diversas formas y se pueden establecer rutas de entrada y salida. También son protegidas con banderolas alusivas al evento o con telas.

- f) Controlar y chequear el punto de luz y las conexiones con la iluminación del estrado, el equipo de sonido y el micro.
- g) También se recomienda que los mítines no sean prolongados. Deben ser adecuadamente programados con un tiempo limitado. Empezar a la hora fijada y concluir a la hora indicada. No hay que esperar a que se llene la plaza o el sitio para empezar. Eso siempre ha traído problemas, pues la gente se va.
- h) En una concentración o mitin, establecer zonas de salida o evacuación de la población para casos de emergencia.

4.5.6 Movilizaciones o marchas

Las movilizaciones o marchas tienen sus propias particularidades que las diferencian de los anteriores actos públicos.

Procurar movilizaciones o marchas cuando se garantice un despliegue considerable de participantes; preferible es tener pocas marchas o movilizaciones con gran multitud que muchas movilizaciones con pocos asistentes.

La organización de un evento de masas de esta magnitud depende de una gran campaña previa de difusión y convocatoria. Saber a qué público se quiere llegar. Las marchas o movilizaciones deben tener un objetivo claro y una gran capacidad de convocatoria. Cuando las movilizaciones son pequeñas ofrecen flancos débiles y son vulnerables a contramanifestaciones y agresiones.

Las condiciones básicas de seguridad de una marcha son las siguientes:

- a) Hacer un mapeo de la ruta del recorrido y luego las rutas alternas de repliegue o dispersión en caso de emergencia.
- b) Deben participar grupos sociales organizados y deben colocarse de manera ordenada. Es preferible que cada grupo se conozca. Se recomienda que los manifestantes marchen alineados en columnas o en filas separadas.
- c) Evitar que una marcha vaya de manera aglomerada o desordenada. Cuando esto último ocurre puede haber provocaciones o infiltraciones.
- d) Deben ser protegidos los dirigentes o damas representativas principales de la marcha. Ellos son los blancos principales; hay que cuidarlos.
- e) Una forma de protegerse es llevar afiches colocados sobre dos maderas en forma de cruz. Sirven para protegerse de objetos contundentes como piedras u

otros. Cuando se lleva un afiche pequeño con un solo palo sirve también para defenderse, en caso necesario.

- f) Metafóricamente, toda marcha tiene “una cabeza, un cuerpo y una cola”. La marcha no solamente debe tomar en cuenta a la cabeza, sino también el cuerpo y la cola. Es muy importante esta última, porque el conjunto que va en la parte de atrás, en caso de emergencia, puede salir por rutas de repliegue y proteger al resto, abrir caminos nuevos de salida.
- g) En una marcha, es importante que haya personas con megáfonos para orientar al público y dar recomendaciones de seguridad y disciplina. Si hay una movilización masiva, por lo menos se debe contar con tres o cuatro megáfonos para controlar y dirigir la movilización en la parte delantera, en medio y en “la cola”. Los megáfonos son útiles en casos de emergencia para orientar a la multitud, evitar el pánico o controlar situaciones.
- h) Los disciplinarios u voluntarios cumplen un rol importante en mantener el orden de la marcha. Deben tener un distintivo en el brazo, un gorro o un polo o chaqueta. Deben contar con sistema de comunicaciones por celulares. En caso de eventos importantes hay que usar radiotransmisores pequeños que se alquilan.

4.6 DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD: EL ACCIONAR DE DIVERSOS CONTINGENTES DE SEGURIDAD EN MARCHAS Y MÍTINES

4.6.1 La conducción de la seguridad

- a) *Se debe contar con un solo plan básico de seguridad* que incluya medidas u opciones de contingencia o medidas alternas. Su aplicación es flexible.
- b) *Debe haber un equipo encargado de la conducción de la seguridad.* Pero dicho equipo no debe actuar aisladamente, sino en coordinación con todos los equipos encargados de organizar el evento. Es un error que la seguridad solamente dependa de un equipo básico. Es una labor de todos.
- c) *El equipo de seguridad de los actos públicos de ciudadanos deben conducirlo civiles y deben capacitarse para ello.*
- d) *Los dirigentes principales de la institución deben conocer los aspectos básicos del plan de seguridad de la actividad pública.* Deben apoyar las decisiones al respecto y el manejo logístico.

- e) *La persona responsable de la seguridad debe tener una ubicación fija* cerca del estrado, para la toma de decisiones. También las personas que coordinan con él deben tener capacidad de acceso para facilitar alguna información importante. A ese lugar se le denomina puesto de mando.

4.6.2 El sistema de comunicaciones

Los integrantes del equipo de seguridad deben contar con un sistema de comunicaciones simple y fluido. En un mitin, hay dificultades de comunicación vía celular por el volumen del sonido o los parlantes. Hay otro tipo de radiotransmisores que se usan en los mítines.

4.6.3 La distribución de las fuerzas de seguridad y de apoyo. Coordinaciones

Existen diversos tipos de fuerzas de seguridad, claramente diferenciados, que pueden intervenir en un evento público masivo: Fuerzas Policiales; voluntarios, disciplinarios (corresponde al campo de la autoprotección); y colaboradores del público conocidos, previamente seleccionados al inicio del evento (autoprotección).

- a) *Coordinación con las Fuerzas Policiales.* Ya se conocen los trámites ante el Ministerio del Interior. La labor no culmina en presentar los documentos de solicitud de garantías. Una recomendación básica es la coordinación permanente con el jefe del destacamento policial antes, durante y después de la manifestación pública. Una persona debe estar destinada a esa función. La coordinación debe ser personal.
- b) *Coordinación con voluntarios o disciplinarios*

En un evento público, nuestra fuerza de mayor confianza son los voluntarios o disciplinarios identificados con los objetivos, valores y principios de la institución y convencidos de la importancia del acto público.

Debe acrecentarse el número de voluntarios. Deben seleccionarse adecuadamente. Evitar que tengan antecedentes policiales o penales.

Deben contar con un distintivo durante la actividad, (brazalete, gorro o chaqueta).

Las funciones principales de voluntarios son a) organización y b) seguridad:

- Garantizar la organización, el orden y la disciplina del evento público. Esto es muy importante en la seguridad. Una participación organizada de los asistentes es un soporte muy importante para la seguridad.

- Además, debe destacarse un contingente de voluntarios para seguridad.

Las funciones de los voluntarios destacados a la seguridad son las siguientes:

- El responsable de voluntarios para el equipo de seguridad debe coordinar directamente con el coordinador de seguridad.
- Un equipo fundamental es el equipo de vigilancia e información al interior del mitin. Ellos dan el mensaje de alerta temprana. Su labor es la vigilancia interna y externa, para detectar posibles infiltrados o sospechosos y tenerlos bajo observación. El número de miembros de este equipo depende del volumen de la manifestación. Los campos (visuales) de observación principales son tres: a) al interior de los manifestantes, para detectar provocadores o infiltrados; b) el acceso de grupos adversarios que puedan llegar de otras rutas; c) observación a movimientos en edificios o inmuebles vecinos (techos, ventanas, luces, siluetas).
- Otra función importante es tomar fotografías o videos. Coordinar con apoyo de prensa.

Otras funciones principales de la seguridad:

- Protección de dirigentes u oradores principales del mitin.
- Proteger el acceso al estrado o al escenario.
- Proteger el sistema de conexión con el sonido e iluminación del escenario. Punto de luz.
- Ubicación de vías de acceso o repliegue principal.
- Protección en la fase de desmontaje del instrumental y logística del mitin. (retiro del sonido, desarme del estrado, mobiliario, empaquetar lo necesario, etc.).

c) Colaboradores del público o asistentes

La experiencia ha demostrado que algunos asistentes al mitin o marcha dan una valiosa contribución en seguridad en caso necesario. Para ello se les selecciona previamente antes del inicio del acto, se les dan las orientaciones y un distintivo, se les agrupa y se designa un coordinador. Todos estos equipos funcionan con un coordinador, que ellos mismos puedan seleccionar. Estos equipos pueden ser ubicados en los lugares más adecuados o en las funciones que se requiera reforzar.

4.6.4 La retirada o repliegue final

Esta es la fase que tradicionalmente se descuida más, en la que normalmente el acto público culmina, hay dispersión y queda un pequeño grupo de personas con toda la infraestructura montada.

También es un error que en esta fase queden desprotegidos los dirigentes principales, oradores, invitados.

En esta fase también se deben tomar medidas preventivas, que incluyen:

- a) Protección de los dirigentes y el público que se repliega. Rutas y vehículos que se usarán.
- b) Protección y desmontaje de la infraestructura.
- c) Protección del o de los encargados de logística. Vehículos de transporte de bienes.

Hay diversas experiencias de pérdida de bienes, dinero, carteras, bolsos, etc. en la fase final. En estas circunstancias opera la delincuencia común una vez que se han retirado las fuerzas policiales. Debe haber un equipo de voluntarios que se queden hasta que se realice el desmontaje de todo.

Al concluir se debe tener una coordinación final con los responsables del evento.

4.6.5 Posterior balance o evaluación

Después de realizado el evento, los organizadores y el equipo de seguridad deben de realizar un balance general. Preferiblemente, 24 ó 48 horas después se debe realizar una evaluación de lo ocurrido. Revisar la ejecución del plan. Errores. Nuevas lecciones. En el caso de los voluntarios, debe haber una evaluación colectiva. Y todo ello debe tomarse en cuenta para el diseño de planes de seguridad futuros; es una forma de autoeducación.

QUINTA PARTE

SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS DE LA CVR EN EVALUACIÓN DE RIESGOS Y PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS

5.1 ANTECEDENTES

La Comisión de la Verdad y Reconciliación - CVR (fundada el 4 de junio de 2001) creó de manera autónoma una Comisión de Evaluación de Riesgos para la protección de víctimas y testigos, la cual se puso en funcionamiento al presentarse casos de amenazas a personas que brindaban testimonios contra perpetradores de delitos contra los derechos humanos.

Previamente, la CVR realizó una primera consultoría de carácter legal referida a la protección de testigos, víctimas y colaboradores, que se reflejó en un documento elaborado por el Dr. César Azabache y, luego, una segunda consultoría relacionada con la evaluación de riesgos.

Posteriormente a la experiencia de la CVR, la Coordinadora de Derechos Humanos, en marzo de 2005 elaboró una propuesta preliminar sobre "Programa de Protección de Víctimas, Peritos y Defensores de casos de violaciones de derechos humanos" (marzo de 2005).

5.2 EL CONTEXTO

En el contexto en el que se vivía en aquel momento (inicios de la CVR) había pérdida de credibilidad en las instituciones policiales y judiciales por parte de la mayoría de la población afectada por la violencia, como consecuencia del proceso de corrupción y la realización de delitos contra los derechos humanos por algunos sectores de dichas entidades. Los testimoniantes ante la CVR no tenían confianza en el personal de las instituciones mencionadas. Este problema llevó a que la CVR tuviera un criterio de autonomía y reserva frente a los casos de alto riesgo.

Respecto del Ministerio del Interior, tuvimos información de la existencia de una unidad de protección para casos de testigos y colaboradores eficaces en lo referido a casos de corrupción y narcotráfico. Sin embargo, nuestra información indicaba que los casos que atendía eran mínimos, tenía escasez de infraestructura, de logística y carencia de personal idóneo en lo que respecta a la defensa de los derechos humanos.

En lo que se refiere a la seguridad global de la CVR y sus eventos públicos sí hubo colaboración del Ministerio del Interior, particularmente durante el Gobierno de Transición de Valentín Paniagua.

El problema estaba en la escasa predisposición del personal subalterno para proteger a los testigos y víctimas en relación con casos de derechos humanos. Había un espíritu de cuerpo en el personal policial y de las Fuerzas Armadas que se orientaba, directa o indirectamente, a defender a los presuntos perpetradores de sus propias instituciones. Esta fue una de las razones por las cuales la CVR optó por contar con personal civil, no vinculado a las instituciones mencionadas, para que brindara medidas de protección y dialogara con los testigos y víctimas, lo cual dio resultados positivos.

Los problemas de seguridad surgieron principalmente cuando algunos testigos, durante las Audiencias Públicas, revelaron con nombre y apellido a los presuntos perpetradores de delitos graves. La fase final de la CVR fue también de tensión por las diversas formas de presión por parte de entidades y personas involucradas en los delitos, quienes emplearon diversos mecanismos de intimidación. Luego de presentarse el Informe Final de la CVR arreció una campaña de descrédito contra los comisionados y organismos no gubernamentales de derechos humanos. Dicha campaña ha sido y es sistemática. Con diversas oleadas, las acciones propagandísticas adversas a los defensores y defensoras de derechos humanos continúan con nuevos actores y formas. Sin embargo, hay un amplio sector de periodistas y medios de difusión que respaldan el informe de la CVR y a los organismos de derechos humanos.

5.3 CRITERIOS ORGANIZATIVOS Y VÍNCULOS

En la CVR funcionaron dos instancias organizativas estables:

- a) La Comisión de Evaluación de Riesgos, integrada por cinco personas, que recibía información ya procesada sobre los casos y tomaba decisiones ante asuntos importantes.
- b) La Unidad de Protección de Víctimas y Testigos.

La unidad anteriormente mencionada coordinaba con los responsables regionales de la CVR para atender los casos que ameritaban intervención por razones de alto riesgo. En algunas circunstancias se conformaban pequeñas redes de apoyo –de funcionamiento temporal– para proteger a las personas (con participación de entidades religiosas, médicos, organizaciones de base de DDHH y otras entidades). El espíritu de colaboración de estas redes de apoyo y entidades mencionadas fue muy eficaz y, a la vez, discreto.

Sus criterios de funcionamiento fueron los siguientes:

- a) *Reserva.* Los asuntos que se trataban en la comisión eran de carácter reservado. Las reuniones eran programadas una o dos veces al mes. En casos de urgencia, había reuniones extraordinarias.
- b) *La protección de la documentación.* Se usaban códigos para identificar a las personas en riesgo, protegiendo su identidad. La documentación se guardaba en caja fuerte. La protección de información incluía videos, casetes, fotografías y la información reservada. Por regla, los documentos importantes que leían los miembros de la Comisión de Evaluación de Riesgos en las reuniones eran devueltos para ser protegidos. Fue una regla evitar que los miembros de la Comisión se llevaran los documentos a su domicilio o los mantuvieran en sus oficinas; el criterio era devolverlos a la unidad de origen. En tales documentos se encontraban los datos de las personas amenazadas de muerte.

5.4 METODOLOGÍA DE TRABAJO

- *Evaluación de riesgos de cada caso específico*, lo que significaba seguir los siguientes pasos:
 - Recopilación minuciosa de información sobre cada caso (expediente policial, penal, antecedentes de las personas involucradas, entrevistas). Verificación de la información. Acceso a fuentes escritas y orales.
 - Procesamiento y análisis de la información.

- Determinación de la clase de riesgo: i) alto riesgo, ii) riesgo medio y iii) bajo riesgo.
- Variables consideradas en cada caso: i) posible amenaza, ii) grado de vulnerabilidad o iii) hipótesis sobre peligros.
- *Investigación sobre los autores potenciales o reales de las amenazas*, a fin de tener un perfil de ellos (utilización de fuentes orales y escritas).
- *Plan de autoprotección de la persona y familiares* (reubicación en casos urgentes). Este plan se basaba principalmente en el consenso con la persona en riesgo.
- *Monitoreo permanente* de los casos de alto y mediano riesgo.
 - La experiencia nos demostró que el éxito de un plan de autoprotección se basa en tres elementos: a) información veraz y confiable sobre el caso, b) análisis correspondiente y c) rapidez en la aplicación de las medidas preventivas o de emergencia.
 - En todo momento se evitó hacer ofrecimientos o crear expectativas en testigos y víctimas sobre mejoras de vida personal o de viajes.
 - Respecto del trabajo especializado de protección de víctimas y testigos, desde un comienzo debemos diferenciarlo de otros tipos y niveles de acción. Por su naturaleza, los planes y acciones de protección de testigos y víctimas son reservados. Su lógica es diferenciada de otros niveles de trabajo, como son: a) defensa legal y b) ayuda humanitaria. Estos niveles de trabajo están relacionados, pero son distintos. En este punto vale reiterar que no deben hacerse ofrecimientos que no se vayan a cumplir, así como tampoco establecer compromisos previos cuando no se conoce con certidumbre la conducta a seguir por las personas en riesgo.
- *Ampliación del trabajo*, ya que algunos coordinadores de la CVR en regiones empezaron a recibir presiones y amenazas. Tal fue la experiencia de Huánuco. También algunos expertos de la CVR recibieron amenazas y presiones durante las investigaciones especiales. Se tuvieron que tomar medidas preventivas al respecto.

5.5 EL ROL DEL ESTADO

En toda la experiencia de la CVR, el punto más débil fue sido la participación del Estado en la protección de víctimas y testigos.

Constatamos los siguientes casos:

- Pese a que se solicitaban garantías personales para testigos en riesgo como consecuencia de las Audiencias Públicas, en la mayoría de los casos el Estado no daba una atención adecuada. En algunos casos, ante una presión alta por parte de la CVR y la prensa local, se brindaba seguridad por algunos días a las personas en riesgo, y luego se les abandonaba.
- Hemos constatado en los últimos años que ni los propios fiscales y jueces (de provincias) tienen protección personal. El Estado, durante el período de la CVR, tenía escasa capacidad para brindar protección a los testigos y víctimas en riesgo.
- En la CVR, en un momento, se consideró que sí existían dispositivos legales para proteger a los testigos y víctimas en casos de anticorrupción y también en crímenes de lesa humanidad. Legalmente estaba escrito, pero en el terreno práctico la realidad era otra, no funcionaba.
- Ya hemos indicado que, en un momento, funcionó en el Ministerio del Interior una Unidad de Protección para testigos en casos de anticorrupción, pero ello era muy precario. Generalmente no se extendía la protección a casos de derechos humanos.
- Durante el período de la CVR se realizó una reunión con las principales autoridades del Poder Judicial para tratar estos temas, pero no se avanzó en soluciones prácticas.
- Existe un fondo económico (FEDADOI) que podría servir para atender estos casos, pero no se aplica adecuadamente.
- Algunos colaboradores eficaces tuvieron dificultades cuando el Estado asumió su rol de protección. Recientemente la fotografía de uno de ellos salió en un periódico local, incluyendo su número de código secreto como colaborador eficaz. Esto es un problema serio que demuestra las debilidades del Estado. Igualmente, otra colaboradora eficaz ha informado que Montesinos tiene un documento sobre el acuerdo realizado entre ella y el Estado para dicha colaboración.

5.6 RESULTADOS DEL TRABAJO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA CVR

Los resultados fueron positivos. Fueron atendidos cerca de cuarenta y cinco casos. De nuestro listado, no tuvimos ningún caso de personas que hayan sufrido daños graves

mientras funcionó la CVR. No tuvimos víctimas fatales (ningún caso de muertos, desaparecidos o heridos graves); solamente hubo un herido leve.

Fue muy importante el apoyo de los organismos regionales de la CVR, el cual permitió contar con información precisa sobre los casos. Ello facilitó tomar medidas preventivas en el momento oportuno. La descentralización de la CVR con organismos regionales fue un soporte importante para la labor de monitoreo de las personas en riesgo y generar desplazamientos cuando era necesario.

Aunque los miembros de la Comisión de Evaluación de Riesgos tenían exceso de trabajo por sus diversas funciones, en los casos más críticos o de emergencia pudieron reunirse y tomar decisiones adecuadas.

Hubo apoyo de miembros de la sociedad civil en la reubicación de algunos testigos en riesgo. Hubo predisposición de sectores de la población y representantes de diversas instituciones para apoyar voluntariamente a los testigos en riesgo en casos de emergencia. Ellos consideraron que la labor de la CVR era importante para el país, por ello brindaron su apoyo cuando fue requerido.

En algunos casos fue importante la asistencia psicológica a los testigos y familiares en situación de riesgo.

5.7 AMPLIACIÓN DE REQUERIMIENTOS DE PROTECCIÓN POR PARTE DE DIVERSAS PERSONAS Y ENTIDADES

En la CVR se organizó y puso en práctica la protección de víctimas y testigos en situación de riesgo. En la fase post CVR constatamos que los requerimientos de seguridad se han ampliado a nuevos actores y entidades durante los procesos de judicialización en curso de casos de violación de derechos humanos.

ANEXOS

ANEXO 1

INDICADORES Y NIVELES DE RIESGO

RIESGO ALTO

- Probabilidad de que sí ocurra el riesgo
- Antecedentes de actores de la amenaza, que confirman experiencia en acciones violentas
- Alta gravedad del delito del cual tratan de quedar impunes los perpetradores
Gravedad de denuncia de los testigos
- Alta vulnerabilidad de la o las personas que han recibido las amenazas
- Escenario de riesgo desprotegido. Vivienda de persona en riesgo, sin protección
- Persona en riesgo sin acceso a recursos. Dificultades para desplazarse o reubicarse
- Presencia cercana de posibles perpetradores

RIESGO MEDIO

- Imprecisión sobre la probabilidad de que ocurra el riesgo
- Los actores de amenazas no tienen antecedentes de realizar acciones violentas
- Gravedad mediana del delito del cual tratan de quedar impunes los perpetradores
- Vulnerabilidad media de la o las personas que han recibido las amenazas
- Escenario de riesgo con mediana protección
- Persona en riesgo con regular acceso a recursos
- Distancia mediana de posibles perpetradores

RIESGO BAJO

- Baja probabilidad de que ocurra el riesgo
- Actores de amenazas no tienen antecedentes de realizar acciones violentas
- Delito menor del cual tratan de quedar impunes los perpetradores
- Baja vulnerabilidad de la o las personas que han recibido las amenazas
- Escenario de riesgo con protección
- Persona en riesgo con alto acceso a recursos
- Ubicación lejana de posibles perpetradores

ANEXO 2

FASES DE LA AUTOPROTECCIÓN

FASE PREVENTIVA

- Definir mecanismos de alerta temprana
- Evaluar riesgos
- Tomar medidas preventivas
- Reducir riesgos, minimizar vulnerabilidad
- Reunir máxima información sobre potenciales perpetradores
- Evaluar posibilidad de denuncia pública
- Medidas de autoprotección
- Solicitar protección del Estado
- Ante funcionarios judiciales, solicitar protección de identidad de testigo. Codificar

FASE DE EMERGENCIA

- Si el riesgo es alto, tomar medidas de rápida decisión, desplazamiento, reubicación. El factor tiempo es importante
- Lograr apoyo familiar, vecinal o comunal
- Redes de solidaridad temporal para atender alimentación, alojamiento y salud
- Medidas de supervivencia individual y familiar
- Apoyo de redes sociales e instituciones
- Denuncia pública (generalmente es necesaria)
- Solicitar a la Prefectura garantías individuales
- Solicitar apoyo a la Fiscalía de Protección

FASE DE AUTOSOSTENIBILIDAD

- Promover la autosostenibilidad de las personas reubicadas. Esto supone que las personas o familias reubicadas tengan capacidad de autogenerar ingresos para solventar los gastos de alimentación, salud, alojamiento y vestimenta
- Promover autogeneración de ingresos con fuentes de trabajo de personas afectadas y otros miembros de la familia
- Evitar la dependencia económica permanente

ANEXO 3

¿QUÉ ES LA ALERTA TEMPRANA?

Es un mecanismo que permite tener conocimiento con anticipación de posibles amenazas de desastres naturales, de salubridad (epidemias) o de potenciales situaciones de violencia o conflicto.

Ante los riesgos se requiere salvaguardar las vidas humanas. Para ello, se crea el sistema para alertar la inminencia o posibilidad de riesgos y peligros.

El sistema de alerta temprana permite advertir a las personas con la suficiente anticipación de la posibilidad de un peligro, a fin de evitar pérdidas de vidas y bienes.

La alerta temprana ofrece la posibilidad de reducir impactos de riesgo.

La alerta temprana puede referirse a hechos imprevistos o procesos de acción prolongada.

Existen indicadores o señales que permiten comprender la aparición de posibles amenazas o riesgos y generar la alerta temprana.

FASES DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA

- *Fase I. Monitoreo de la Información.* Recolección de datos confiables. Análisis de la información. Señales y sucesos iniciales que permiten luego seguir el proceso o secuencia de amenazas.
- *Fase II. Transmisión de alerta temprana.* Sistema de comunicaciones. Redes. Avisos.
- *Fase III. Toma de decisiones a fin de prevenir riesgos.* Respuestas tempranas. Medidas prácticas. También considerar respuestas rápidas.

ANEXO 4

PLAN DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL

El Plan de Seguridad es flexible y se adecua a cada región, contexto o coyuntura. Sus objetivos principales son reducir riesgos, disminuir la vulnerabilidad.

Un plan de seguridad institucional se cumple gradualmente, con pasos y medidas concretas de acuerdo con las posibilidades de cada entidad.

No es conveniente hacer grandes planes que luego no se cumplirán. Son preferibles planes concretos de acuerdo con un diagnóstico concreto.

Los pasos de elaboración de un plan son los siguientes:

IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

- *Diagnóstico.* Preferible es realizar el diagnóstico en trabajo de grupo institucional.

- Amenazas principales (externas)
- Vulnerabilidad (debilidades internas)
- *Actores*. Identificación de fuentes de amenazas. Conocer las modalidades operativas de perpetradores. Estar atentos a surgimiento de nuevas formas operativas (por ejemplo, acciones contra organismos medioambientalistas. Nuevas modalidades).
- *Caracterización del escenario* (rural-urbano). Mapeo.
 - Frecuencia de incidentes en espacios específicos
 - Valoración de espacios
 - Alto riesgo
 - Mediano riesgo
 - Bajo riesgo
- *El factor tiempo* en el análisis de riesgos

SEGURIDAD INSTITUCIONAL

Designar una persona a cargo de coordinar la seguridad o autoprotección de la institución.

Tener presente que la seguridad de una institución depende de un compromiso de todos los miembros de dicha entidad. Es importante también la cooperación entre diversas instituciones, sobre todo a nivel de intercambio de información y compartir información sobre fuentes de amenazas.

- *Protección de la vida de las personas que laboran en la institución*. Vulnerabilidad, desplazamientos, tenencias personales. Medidas de seguridad personales. Siempre tomar en cuenta que la protección comprende la familia de los defensores y defensoras de DDHH.
- *La institución* (local, infraestructura, bienes físicos)
- *Las comunicaciones* (teléfono, fax, Internet) La reserva y confidencialidad.
- *La documentación* (informes reservados). Accesibilidad.
- *El trabajo cotidiano* (urbano-rural). Desplazamientos, zonas críticas, potenciales riesgos. Dar prioridad al trabajo de campo y la seguridad en desplazamientos urbano-rurales. Este es un tema crítico.

- *La relación con testigos, víctimas y familiares en situación de riesgo.* Definir reglas básicas. Es importante dar prioridad a la situación de aquellas personas que están vinculadas directamente con la institución. Si no son atendidas adecuadamente en sus demandas de seguridad, se pueden alejar por temor. Crear un clima de confianza sobre la base de acciones concretas.
- *Respuestas planificadas a campañas de difamación y descrédito de defensores y defensoras de DDHH y sus instituciones.* Tomar en consideración que estas campañas pueden abrir una brecha entre la institución y sectores de la población. Podrían afectar la marcha de proyectos, al resquebrajar la armonía entre la institución y la población.

ANEXO 5

Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (CNDDHH)
**REGISTRO DE INCIDENTES POR
 AMENAZAS Y AGRESIONES**

Número:

Fecha

F. de Nac.

Sexo: Masculino Femenino

I. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombres: _____

Documento de Identidad D.N.I / C.E / Otro Nº: _____ Estado Civil: _____

Teléfono Fijo: _____ Teléfono Móvil: _____

Teléfono Fijo: _____ E-mail: _____

Institución de Procedencia: _____

Domicilio: _____

Referencia: _____

Dpto.: _____ Prov.: _____ Dist.: _____ Urb.: _____

Centro Poblado: _____ Caserío: _____ Anexo: _____ Otro: _____

II. CARACTERIZACIÓN DEL AGRAVADO

Víctima (familiar de): _____

Conflicto Armado Interno (1980 - 2000) Casos Actuales

Otro (especificar) _____

Testigo _____

Conflicto Armado Interno (1980 - 2000) Casos Actuales

Otro (especificar) _____

Instituciones de Sociedad Civil

Organización de DDHH Grupos Étnicos Prensa

Inst. Religiosas Medio Ambiente Otro _____

Org. Sociales Abogado Defensor

Estado

Poder Judicial

Jueces Fiscales Peritos

Autoridad Municipal Otro _____

Atendido por

Institución _____

Persona _____

Referencia _____

III. DATOS DEL INCIDENTE (donde y cuando ocurrió)

Fecha Hora Lugar _____
 Dpto.: _____ Prov.: _____ Dist.: _____ Urb.: _____
 Centro Poblado: _____ Caserío: _____ Anexo: _____ Otro: _____

IV. MODALIDADES OPERATIVAS

Espionaje	Agresiones - Atentados	Daños a la Propiedad
Reglaje <input type="checkbox"/>	Herido con arma <input type="checkbox"/>	Daños a la vivienda <input type="checkbox"/>
Sustracción de información <input type="checkbox"/>	Tortura <input type="checkbox"/>	Infraestructura laboral <input type="checkbox"/>
Intimidación		
Amenaza Personal Directa <input type="checkbox"/>	Secuestro <input type="checkbox"/>	Sistema informático <input type="checkbox"/>
Mensajes Telef. anónimos <input type="checkbox"/>	Asesinato <input type="checkbox"/>	Símbolos memoriales <input type="checkbox"/>
Mensajes correo electrónico <input type="checkbox"/>	Incursión a Vivienda/Local <input type="checkbox"/>	(DDHH)
Difamación		Hostigamiento
Personal <input type="checkbox"/> Difamación Institucional <input type="checkbox"/>		Policial <input type="checkbox"/> Judicial <input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Otra modalidad		

V. CONTEXTO

VI. BREVE RELATO DE LOS HECHOS

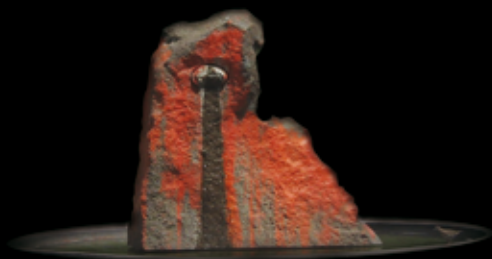
VII. POSIBLE(S) PERPETRADOR(ES)

Miemb. Policiales Miemb. del Ejército Miemb. de la Marina Miemb. de la FAP
 Grupos Políticos Emp. Privada Delincentes Comunes Otro

Con el auspicio de:



Embajada del Reino de
los Países Bajos



SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

MEDIDAS DE
AUTOPROTECCIÓN

Módulo de Capacitación



Calle Pezet y Monel 2467 Lince
Lima, Perú

Teléfono: (511) 419-1111

URL: www.dhperu.org

E-mail: postmast@dhperu.org